Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 22 de Junio de 2.012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 03/2012 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACETE MUNICIPAL "***, constituido y conformado por **Resolución Nº 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012:-**

- **Resolución JM/Nº 2.678/12** de la Junta Municipal de fecha **21 de Marzo de 2.012**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
- **Resolución Nº 568/2.012 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **02 de Abril de 2.012** por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
- **Resolución Nº 645/2.012 I** de la Intendencia Municipal de fecha **12 de Abril de 2.012.**, por el cual aprueba el Calendario.-
- **Resolución Nº 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 15/2.012** de fecha 09 de Mayo del 2012
- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Viernes 04 de Mayo de 2.012**, con la participación de los siguientes oferentes:-

Manuel Aranón Safstrand, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

1. - **GR CONSULTORES DE ANTONIO RIVERA.**
2. – **DEADOS S.A.**
3. – **ALMAPI S.R.L**

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Virginia Ruiz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

***La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E. Nº 90/12** de fecha **09 de Mayo de 2.012**, se ha procedido al análisis de los documentos de cada una de las empresas participantes de la licitación de referencia, para la elaboración de un Informe Económico-Financiero, solicitada por la Dirección de Adquisiciones.

- Al respecto se informa que no se ha podido emitir dicho informe a las empresas, por no reunir con los documentos fundamentales para hallar los indicadores como Balance General y Estados de Resultados de los tres últimos años , además el Pliego de Bases y Condiciones para visualizar el parámetro de referencia. Se solicita la remisión de estos documentos para su posterior informe.

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite el **Informe** de fecha **22 de Mayo de 2.012**, en cuya parte conclusiva dice.... *Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. ***GR CONSULTORES de Antonio Ribera:***

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción*
- *No presenta la planilla de lista de precios en medios magnéticos CD formato Excel 2003*
- *Presenta Constancia del SIPE N° 1.187.164.-*

2. ***DEADOS S.A.***

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción*
- *No presenta Patente municipal al dia del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *Presenta Constancia del SIPE N° 1.187.240.-*

3. ***ALMAPI S.A.***

- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción*
- *No presenta Patente municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *Presenta un solo contrato ejecutado en los últimos diez años*
- *Presenta Constancia del SIPE N° 1.187.235.-*

En cuanto a las observaciones realizadas a los oferentes esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Articulo 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, referente a las "Diferencias, Errores y Omisiones".

Manuel Alarcón Safatrand, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

*** El Departamento de Servicios Generales**, remite el **Memorandum Nº 10/2012** de fecha **04 de Junio de 2.012**, que dice.... Por el presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de elevar informe técnico sobre las documentaciones presentadas por los oferentes para la licitación por concurso de ofertas Nº 03/2012 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACETE MUNICIPAL.

La empresa GR CONSULTORES de Antonio Ribera es la que presento el precio mas bajo.

Obs. La empresa GR CONSULTORES de Antonio Ribera no presento la planilla de computo métrico y detalle del presupuesto.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Vivina Liz Lopez
Director
Dirección General de Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000013

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
GR CONSULTORES	Gs. 245.896.000
DEADOS S.A.	Gs. 272.303.135
ALMAPI S.R.L	Gs. 319.355.820

* El **Departamento de Licitaciones**, vía **Nota N° 319/2.012**, a la Empresa **ALMAPI S.R.L** vía **Nota N° 317/2.012,** a la Empresa **DEADOS S.A.** vía **Nota N° 318/2.012,** a la Empresa **GR CONSULTORES** de fecha 05 de Junio de 2.012, solicita las documentaciones observadas en el Informe Legal y Económico - Financiero.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

* Las Empresas **ALMAPI S.R.L, DEADOS S.A y GR CONSULTORES de Antonio Ribera** presentan las documentaciones observadas en tiempo y forma.-

***La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E. N° 111/12** de fecha **18 de Junio de 2.012**, se remite el Informe Económico-Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de referencia.

- *Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los Ejercicios 2.009, 2.010 y 2.011, cuyas copias nos remitieron para el efecto. Excepto el de la Empresa DEADOS S.A. cuyo Balance General y Estados de Resultados nos remitiera solamente del año 2011 cuya constitución de la empresa es el 2 de febrero del 2011. Al respecto en el cuadro que sigue se presenta los siguientes resultados obtenidos*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*			*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	ALMAPI S.R.L	*G.R. CONSULTORES DE GABRIEL ANTONIO RIBERA*	*DEADOS S.A*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,2*	*1,9*	*0,2*	*Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,6*	*0,5*	*0,8*	*No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*47,0%*	*75,3%*	*11,1%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2009, 2010, 2011.-

Manuel Alarcon Safstrand. Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Determinanda la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

Lic. Virna Liz López
Director Administrativo
Dirección Servicios Administrativos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000136

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que la Empresas **GR CONSULTORES de Antonio Ribera y ALMAPI S.R.L** cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En cuanto a la Empresa **DEADOS S.A**. el informe Económico-Financiero solo se emitió del año 2011.- , por lo que no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En cuanto a las Ofertas presentada por las Empresas ***GR CONSULTORES de Antonio Ribera, ALMAPI S.R.L y DEADOS S.A una vez subsanadas las observaciones en el Aspecto Jurídico Legal,*** las mismas cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO TÉCNICO:

Se han analizado las ofertas presentadas, siendo el Resultado de las mismas que la Empresa **GR CONSULTORES de Antonio Ribera** presenta la oferta más baja y verificando la Observación del Informe del Departamento de Servicios Generales se constata que la misma presenta su planilla de computo métrico y detalles del presupuesto en su oferta original y su copia N°1, cumpliendo asi con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el **Aspecto Jurídico Legal y Técnico** atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Dr. Manuel Aarón Saistrand, Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Vima Liz Ortiz
Director
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000135

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
GR CONSULTORES de Antonio Ribera	Cumple	Cumple	Cumple
DEADOS S.A	Cumple	No Cumple	Cumple
ALMAPI S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	Monto Total Ofertado IVA incluido
GR CONSULTORES de Antonio Ribera	Gs. 245.896.000
DEADOS S.A	Gs. 272.303.135
ALMAPI S.R.L	Gs. 319.355.820

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

GR CONSULTORES de Antonio Ribera							
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación del Palacete Municipal	GR CONSULTORES	Unidad	Evento	1,00	245.896.000	245.896.000
						Total IVA Incluido:	Gs. 245.896.000

3. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACETE MUNICIPAL***, a la Empresa **GR CONSULTORES de Antonio Ribera,** por un monto total de **GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL(Gs. 245.896.000) IVA incluido.-**

Es nuestro informe.-

Dirección de Servicios Administrativos

Director General de Administración y Finanzas
Manuel Alarcón Safstrand. Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción